



## Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95 LTAIPES. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción I. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente.
Artículo 95	Fracción II. Las facultades de cada área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación.	Información vigente.
Artículo 95	Fracción III. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá		En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información vigente.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral		
Artículo 95	Fracción IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información vigente
Artículo 95	<b>Fracción V.</b> El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	00	información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción VI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95	Fracción VII. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	00	Información vigente.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	Fracción VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95	<b>Fracción IX.</b> Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la designación de un nuevo nombramiento, o bien, cuando se comisione o conceda alguna licencia.	Información vigente.
Artículo 95	Fracción X. Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
Artículo 95	<b>Fracción XI.</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso	respecto a las sesiones y resoluciones.
Artículo 95	Fracción XII. Las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión;	Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a tres ejercicios anteriores
Artículo 95	Fracción XIII. Las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso.
Artículo 95	<b>Fracción XIV.</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Anual <b>y semestral</b>	Anual, respecto al Cuadro general de	Información vigente respecto del



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.	Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.  Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo
			Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.	Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.  El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
Artículo 95	Fracción XV. Actas de entrega recepción;	Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
	Fracción XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de	Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de	Información vigente.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos;		modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el <b>Diario Oficial</b> , Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	
Artículo 95	Fracción XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			a partir de su publicación y/o aprobación.	dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción XVIII.</b> Los convenios suscritos con los sectores social y privado;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
				Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Artículo 95	<b>Fracción XX.</b> Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción XXII.</b> Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
	<b>Fracción XXIII.</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos,	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;			
Artículo 95	Fracción XXIV. Relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto;	Trimestral	00	Información vigente y la de los últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 95	Fracción XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a do ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	<b>Fracción XXVII.</b> El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;	Trimestral	00	Respecto de los sujetos obligados que no son Instituciones de Seguridad Social, se conservará información vigente.  En cuanto a las instituciones de seguridad social que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	<b>Fracción XXVIII.</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha,	Trimestral	Anual, <b>durante el primer trimestre,</b> respecto al Programa de	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		Comunicación Social o equivalente.	ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
Artículo 95	<b>Fracción XXIX.</b> Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;	Trimestral	00	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a los últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 95	Fracción XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	<b>Fracción XXXI.</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción XXXII. Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXXIII. Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes;	Trimestral	00	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a las últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 95	<b>Fracción XXXIV.</b> Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	<b>Fracción XXXV.</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de	
Artículo 95	<b>Fracción XXXVI.</b> La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción XXXVII.</b> El resultado de los dictámenes de los estados financieros;	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue	Información de seis ejercicios anteriores.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			una dictaminación especial	
Artículo 95	Fracción XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XXXIX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:	Trimestral	00	Información vigente; es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción XL.</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	00	Información vigente.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	<b>Fracción XLI.</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	00	Información vigente.
Artículo 95	Fracción XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente:	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	00	Información generada los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 95	Fracción XLV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos,	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



















Artículo	Artículo Fracción/inciso		Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;			
Artículo 95	Fracción XLVI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley;		00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
Artículo 95	Fracción XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;		Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción XLIX.</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95	Fracción L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 95	Fracción LI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95	<b>Fracción LII.</b> Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	Fracción LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;	Trimestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95	<b>Fracción LIV.</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas		00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los



















Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	comunicaciones privadas, el acceso al			dos ejercicios
	registro de comunicaciones y la			anteriores.
	localización geográfica en tiempo real de			
	equipos de comunicación, que contenga			
	exclusivamente el objeto, el alcance			
	temporal y los fundamentos legales del			
	requerimiento, así como en su caso, la			
	mención de que cuenta con la			
	autorización judicial correspondiente; y,			
	Fracción LV. Cualquier otra información			
	que sea de utilidad o se considere			
Artículo 95	relevante, además de la que con base en	Trimestral	00	Información vigente
Articulo 33	la información estadística responda a las	riiriestiai		I morrideren vigerie
	preguntas hechas con más frecuencia por			
	el público.			
	Los sujetos obligados deberán informar a			
	la Comisión cuáles son los rubros que son	Anual. En su caso,		
	aplicables a sus páginas de internet, con el	15 días hábiles		Información vigente
Último párrafo del Artículo 95	objeto de que ésta verifique y apruebe, de	después de	00	la generada en el
Cramo parraro del 7 a dedio 35	forma fundada y motivada, la relación de	alguna	5 6	ejercicio en curso.
	fracciones aplicables a cada sujeto	modificación		
	obligado, mismas que deberán ser			
	publicadas en la Plataforma Nacional.			



















Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 96. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información	<b>Fracción I</b> En el caso del Poder Ejecutivo y los municipios:	a) El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda;	Para Poder Ejecutivo: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trianual para los Municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres años.	Poder Ejecutivo. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso del Estado realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.  Municipios (Ayuntamientos).  Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres años.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
Artículo 96	Fracción I	b) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo. Trianual. Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres años.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción; evaluación,	Los Planes vigentes.  Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción; evaluación, opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, la información de



















		suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.  Asimismo, por conducto de la autoridad competente, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad; las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental; los resultados de estudios de calidad del aire por Municipio; y el programa de ordenamiento territorial estatal	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción; evaluación, opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, se actualizarán trimestralmente.	opiniones y estudios sobre impacto ambiental y sus resolutivos, se actualizarán trimestralmente.  En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 96	Fracción I	c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Anual	00	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración



















					en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.
Artículo 96	Fracción I	d) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya cuando menos la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como la ocupación superficial;	Trimestral	00	Información del ejercicio en curso <b>y</b> por lo menos una administración anterior.
Artículo 96	Fracción I	e) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas	Trimestral	00	Información vigente, y la del ejercicio en curso.



















		en las disposiciones fiscales; f) Los nombres de las			
Artículo 96	Fracción I	personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral	00	Información vigente.
Artículo 96	Fracción I	g) Toda la información relativa a la inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública en la que participen con los sujetos obligados de la federación;	Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96	Fracción I	h) Las disposiciones administrativas, directamente o a	Trimestral	00	Información vigente.



















		través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de			
Artículo 96	Fracción I	conformidad con dichas disposiciones; y, i) Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio o en las instituciones de	Trimestral	00	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.



















crédito, para ayud en comunidades e emergencia o desastre.			
---	--	--	--











